

El Teléfono

Año IV—Núm. 459

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTA, Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, 61 Rue Caumartin París.

ORGANO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DÍAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	\$ 1.00
“ Semestre	5.50
“ Año	10.00
“ fuera del Dptº	12.00
Número suelto	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Martes, Octubre 19 de 1893

EL GENERAL PEREZ

Su candidatura á la presidencia

DECLARACIONES TERMINANTES

Reportado el actual ministro de la guerra, general Perez, por un colega de la redacción de *El Deber* ha hecho las siguientes terminantes declaraciones sobre sus miras políticas de actualidad:

Empiezo por declarar que no me ocupo de política para nada, y que he pretendido de ella absolutamente mientras he estado al frente del Ministerio de la Guerra.

He entrado allí para hacer todo lo posible en el sentido de mejorar las condiciones generales del ejército. He debido luchar con muchas dificultades y con una situación muy critica; de manera que mi buena voluntad ha debido muchas veces estrellarse contra la imposibilidad material de obrar. Sin embargo, he creído que al afirmar el respeto y la disciplina, el orden y la economía, se llevaba á cabo un trabajo q' no dejaba de tener su importancia, ya que no era posible introducir reformas fundamentales.

El Ejército, nos dijo—el soldado, debe ser esclavo de la disciplina y de su deber: el Ejército no debe hacer política, ni el Ministro de la Guerra encargado inmediato de dirigirlo y de darle el ejemplo de respeto y de estricta presidencia en todo aquello que pueda perturbar su organización natural.

Creo que en la actualidad el ejército está en ese terreno y para mí será un acto muy satisfactorio que al llegar la trasmisión del mando pueda entregarse el poder al nuevo elegido sin una murmuración. Así podremos decir al fin que tenemos un Ejército de orden, cuya sola misión es garantir la ley y hacer respetar sus preceptos.

—Se ha hablado, General, de una entrevista que había tenido Vd. con algunos amigos políticos, y hasta se han citado nombres, entre ellos el del señor Eduardo Mac-Eachen, que se decía se habían presentado para proponerle que lanzase su candidatura y que no faltara un núcleo fuerte que la apoyase.

—La noticia es completamente infundada nos constó el General—luego muchos días que no veo á mi amigo el

señor Mac-Eachen, y por lo demás no he recibido á ninguna comisión, que no tenía para que verme, sabiendo que no he pensado en candidaturas, ni en otra cosa que en el cumplimiento de mis deberes oficiales á q' estoy absolutamente dedicado. Puede usted decirlo así, porque quiero que se sepa.

Se mostraba, pues, inabordable bajo este punto, en sus declaraciones el general Perez y entonces le preguntamos si en efecto había manifestado que no le parecía prudente obstaculizar una candidatura popular como la del general Tajes presentando la suya en oposición.

—Yo no puedo obstaculizar á nadie, replicó, puesto que mi carácter de Ministro no me permite inmiscuirme en asuntos de esa naturaleza. Por lo demás, no negaré que soy amigo personal y es timo en tal carácter al general Tajes, pero mis deberes me imponen la linea de conducta que debo seguir tratándose de asuntos electorales en que, repito, no me mezclo ni debo mezclarme.

—Nos parece, señor Ministro, observemos, que su carácter de Secretario de Estado, no impide que el General y el ciudadano puedan presentar al pueblo su candidatura.

El General permaneció reservado á este respecto y volvió á insistir que ya había dicho cual era la condición en que se había colocado y que entendía que debía ajustarse á esa conducta y mantenerse en ella.

Luego, como para evitar mayores indiscreciones, nos dijo.—Vengo muy fatigado del Ministerio—si usted quiere acompañarme á comer en compañía de mis muchachos podremos hablar de otros asuntos que no han de escasear.

Agradecemos esta atención, pero creemos que ella indicaba que no deseaba ser interrogado más sobre el asunto.

ECOS ARGENTINOS

Asegúrase por datos de fuente fidedigna que un personaje político influente indicó al doctor Carlos D' Amico, ex gobernador de Buenos Aires residente en Londres, que era ya tiempo de regresar al país y que éste ha contestado que brevemente se embarcará para esta vinienda á establecerse en La Plata.

El gobernador Pizarro declaróse jefe del partido nacional modernista.

Se ha instalado en La Plata el comité radical, aclamándose como presidentes honorarios á Leandro Alem y Hipólito Irigoyen y Presidente á Adolfo Fernández Rojas, vices á Roque Carbalajé e ingeniero Spottis.

El puerto de La Plata vuelve á llamar la atención de los capitalistas europeos. Cárbiase activa correspondencia.

El coronel Espina contrajo enlace en la Penitenciaría con la distinguida señorita Adela Barros, hija del corone Alvaro Barros.

Fueron padrinos el coronel Barros y la esposa del Presidente de la República. Los hijos de Espina serán legitimados por éste.

—A principios del año entrante llegará al puerto el nuevo vapor de grandes dimensiones que se construye actualmente en los astilleros de Glasgow por cuenta de la empresa de Mensajería Fluvial del Plata. Este vapor llevará el nombre de *Cupid* y tiene 175 pies de eslora y 38 de puntal.

Su desplazamiento será de 600 toneladas y su marcha de 14 millas.—Será destinado á la carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN

Barómetro (observado)	764.18
Termómetro adjunto	16
Psicrómetro Termómetro seco 14.3 °	mojado 10.4
Termómetro mínima	0.8
“ máxima (dia anterior) 19.1	
Dirección del viento	N.
Anemómetro	0.8
Nubes Cantidad	10
“ Calidad	EM.pr
Dirección aparente . E.S.E.	
Pluviómetro	0

Mercedes, Octubre 18 de 1893.
F. CERIZOLA.

NOTICIAS

La Platense

NUEVO ITINERARIO

MARTES	Baja MINERVA
JUEVES	Sube COSMOS
DOMINGO	Sube MINERVA
	Sube COSMOS
	Baja MINERVA

PERMANENTE

Mientras la Junta Económico Administrativa del Departamento, no tome en cuenta, como es su deber, las denuncias de EL TELÉFONO sobre el abandono que ha hecho de sus funciones el Comisario Municipal don Eduardo Rauschert, —mantendremos esta Permanente, á manera de protesta contra ese hecho injustificable y vergonzoso.

Ahora que se están por establecer dos nuevas escuelas rurales en este departamento, nos permitimos hacer la siguiente indicación á la autoridad escolar.

El importante distrito situado entre Caballudo y Tala no cuenta al presente con ninguna escuela pública.—Funciona solamente una particular, dirigida por el maestro de 1er.grado diplomado, don Agustín Ayastuy.—No obstante la numerosa población que hay en esa sección, y la buena asistencia de alumnos con que cuenta esa escuela, su sistema no le reporta mas que gastos que su situación le impide solventar, circunstancia que lo tiene determinado bien á clausurarse, bien á ofrecerla á la Comisión de I. Pública ó a ponerle bajo la protección de la Liga Patriótica de la Enseñanza.

Sería lamentable, pues, que aquel distrito quedara sin un centro de enseñanza, pues el único que existe al presente es del señor Ayastuy, privándose de recibir educación numerosos niños.

Este podían evitarlo fácilmente ya la Comisión Departamental de I. Pública, que deba tener presente que por aquel paraje no hay ninguna escuela del estado, ya la Liga Patriótica,—debiendo tener en cuenta que el señor Ayastuy solo aspira á una justa remuneración por sus servicios.

El señor Ayastuy es un antiguo educacionista del Departamento, habiendo prestado muy buenos servicios á la causa de la instrucción pública,—un mérito mas para que esta indicación sea tomada en cuenta por la autoridad escolar á su favor.

En este estado se hizo constar que

desde ayer se encuentra entre nosotros el Veterinario don Heraclio Rivas.—Viene á cumplir la misión que le ha confiado el señor Ministro de Fomento. Tenemos el gusto de saludarlo.

Con destino á Fray-Bentos partió ayer el vapor *Adelaida*, llevando á remodelar una casa que será la que conducirá á esta ciudad el gran equipo de la compañía acrobática que va a actuar en el «Politeama Colón».

A vista y paciencia de los vigilantes apostados en la esquina del Mercado, entredientes mas que del cumplimiento de sus deberes, en comer tortas y conversar con las comadres, se reúne de mañana y tarde una infinidad de muchachos que no solo promueven bocinches sino q' intertran el paso con perjuicio mayormente de los conductores de vehículos que mu-has veces para evitar cualquier desgracia, se ven obligados á bajar alto y esperar que los muchachos despejen la calle y les dejen libres el paso.

El lunes nomás, una jardinera de la Panadería Oriental llevó por delante á una criatura causándole algunas contusiones en una pierna que felizmente no son de gravedad.—Había reunidos en ese momento en el medio de la calle y frente mismo á la puerta del Mercado, infinidad de muchachos, mientras que, el vigilante de facción en la esquina, contemplaba el cuadro sin incomodarse para nada.

Es necesario, pues, que se haga comprender á los señores vigilantes, que en vez de ocuparse en comer tortas y conversar con las comadres de vereda ó en los mismos postes en que se encuentran apostados, deben de dedicarse á cumplir con su deber, empezando por disolver esa aglomeración de muchachos que diariamente se reúnen frente al Mercado.

Solamente así, podrán evitarse desgracias como la del lunes, ó aun de mayores consecuencias, haciendo pagar después el pato á los pobres conductores de vehículos, que mal dolido la culpa que tienen.

Hé aquí el acta labrada con motivo de la inspección ocular recientemente verificada por la Junta E. A. del departamento á los campos de los señores Abreu y Freyre:

En el distrito del Sarandí, 8^a. sección judicial del Departamento, á los 16 días del mes de Octubre de 1893, reunidos en la casa habitación de la sucesión de don Ramón Abreu, el señor Jefe Político del departamento, coronel don Juan José Diaz, el doctor don Benito M. Gómez, Presidente de la Junta E. A., los señores municipales comandante don Demetrio Pereira y don Juan H. Soumastro, el señor Comandante don Victor E. Gonzalez, Inspector de Policías del Departamento, y los vecinos don Cornelio Ojeda, Manuel Morales, Desiderio Abreu, Timoteo Acosta, Gabino Acosta, Donato Pérez, Pedro Quiñones, Canuto Abreu, Isidoro Abreu, Matías Borges, José González, Juan Badaró, Pedro García, Donato Centurion, y Bernabé Sala,—para constatar la información sobre un camion que pasa por el límite de los campos de los señores Abreu y Freyre, todos ellos conteste en que, el camion que conduce desde el Ejido de charcas de la ciudad de Mercedes hasta Coquimbo y adelante, es el mismo que pasa por el campo del señor Freyre y límite de los señores Abreu, y que hace algunos años se encuentra intransitable para rodados y tropas de hacienda—no sirviendo mas que para transitar á caballo—que la causa de esta interrupción es por haber dejado el señor Freyre solamente portones para en ballos, y también por el mal estado de los pasos en la canadas de los Mendez (límite del Ejido) y dolas Nutrias.—Se constató que la causa principal del mal estado del paso en la Cañada Mendez, se debe á la colocación de un portón y otros trabajos de alambrado que el señor Freyre hizo en la presente que se firma.

En este caso se hizo constar que antes de reunirse en casa de Abreu los miembros de la Junta y demás autoridades y vecinos presentes, todos se habían constituido al camino antes referido y recorrido á fin de efectuar su inspección.

En este caso se hizo constar que antes de reunirse en casa de Abreu los miembros de la Junta y demás autoridades y vecinos presentes, todos se habían constituido al camino antes referido y recorrido á fin de efectuar su inspección.

Nuestro correo marcha siempre como la Carabina de Ambrosio, sin que nuestras justas y repetidas quejas hayan podido determinar en el señor Director General del ramo una resolución que cambie radicalmente esta situación ó, cuando menos, la mejoré en algo.

Ayer, por ejemplo, vinieron pasajeros de Montevideo y Buenos-Aires y, sin embargo, no tuvimos correspondencia ni de uno ni de otro punto, habiendo ido á Fray-Bentos la que corresponde á ésta ciudad, llegando rocién anoche, con once horas de retraso.

El público todo protesta de estos hechos injustificables que, agregados á las irregularidades, mal servicio y pésimas condiciones de nuestro Correo, lo presentan como una de las peores oficinas públicas del departamento.

Nuevamente llamamos la atención del Director General señor Herrera hácia el Correo de Mercedes, debiendo manifestarle de paso, en honor á la ver-

peción.—Juan José Diaz—B. M. Cuñarro—Juan H. Soumastro—Demetrio Pereira—Victor Eloy Gonzalez—(Si-gen las firmas de los vecinos.)

Para el 26 del corriente está convocada la Comisión Directiva del Partido Colorado del Departamento.

La reunión se verificará en el domicilio del coronel don Vicente Muela.

Dice un colega de la capital: Se asegura que los diputados doctor Luis María Gil y don José Ros se han cargo de la dirección de Montevideo Noticias, en cuyo órgano abogarán en pró de la candidatura presidencial del teniente general Tajes.

Por el Juzgado Letrado de este departamento se ha declarado abierta la sucesión de doña Matilde Albarenque. Mesa.

En Paysandú se tiene la plausible idea de constituir una sociedad de Socos Míticos entre señoritas, habiendo empeñado ya los trabajos preliminares.

Son iniciadoras del pensamiento, distinguidas señoritas de la sociedad sancionada.

Desde el 1º. de Julio de 1892 hasta el 30 de Junio del corriente año, se mataron en este departamento, con destino al abasto público, los siguientes animales:

6990 vacunos.

14.227 lanares.

7 porcinos.

Pagaron por derechos de Abasto y Tablada \$ 11.229,00,—que se distribuyeron en la siguiente forma:

Instrucción Pública \$ 8.249.21.

Gasto de recaudación \$ 2979.79.

Nuestro distinguido colega *El Paysandú*, de la ciudad del mismo nombre proclama en los siguientes términos la candidatura del general Tajes para presidente de la república:

«El Paysandú, inspirado en los mas nobles sentimientos patrióticos, aceptando las condiciones en que se halla planteada la actual lucha electoral y como intérprete fiel de las manifestaciones de la opinión pública; tomando en cuenta los ignobles propósitos esbozados en su carta política fechada 3 de Octubre corriente, y sin arrear la bandera de los levantados principios que siempre ha sostenido, proclama como su candidato á la future Presidencia de la República al Teniente General don Máximo Tajes, en la esperanza de q' encarnando las legítimas aspiraciones del Pueblo Oriental, hará la felicidad de la Patria».

La dirección y redacción del estimado colega la han asumido ahora los señores don Fernando C. Pérez y don Juan J. Megget, figurando como colaboradores don Eloy J. Legar y don Se tembrino E. Pérez.

Declara el señor Pérez con este motivo, que se ha adherido á la candidatura del General Tajes y q' su triunfo dedicará todos sus esfuerzos.

En la parte que nos toca cumplimos con el grato deber de retribuir á la nueva redacción de *El Paysandú*, el saludo q' dirige á la prensa del país, al entrar en las árdidas tareas del periodismo, deseando salud y prosperidad.

Nuestro correo marcha siempre como la Carabina de Ambrosio, sin que nuestras justas y repetidas quejas hayan podido determinar en el señor Director General del ramo una resolución que cambie radicalmente esta situación ó, cuando menos, la mejoré en algo.

Ayer, por ejemplo, vinieron pasajeros de Montevideo y Buenos-Aires y, sin embargo, no tuvimos correspondencia ni de uno ni de otro punto, habiendo ido á Fray-Bentos la que corresponde á ésta ciudad, llegando rocién anoche, con once horas de retraso.

El público todo protesta de estos hechos injustificables que, agregados á las irregularidades, mal servicio y pésimas condiciones de nuestro Correo, lo presentan como una de las peores oficinas públicas del departamento.

dad, que la larga visita del señor Fabini, no ha conseguido cambiar en nada sus pésimas condiciones.

El rematador Reilly ha sido comisionado para ver la venta de las propiedades que la sucesión Imas posee en la calle Colón, frente a la confitería del señor Pujado.

— El 29 del corriente á las 3 de la tarde, Fornari venderá también en remate y al mejor postor la cómoda casa que ocupa don Nicolás T. Gabito, situada en la calle Paysandú entre las de 25 de Mayo y 18 de Julio.

La Junta E. A. llamará a propuestas para la construcción de cuatro carros regidores, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de la corporación.—Las propuestas se abrirán el dia 23 del corriente á las 2 p.m.

— También se llama a licitación para la construcción de «casas Municipales», y de un puente sobre la «Cana de las Piedras», en el camino de Bequeño,—todo con arreglo los planos y pliegos de condiciones respectivos.—Las propuestas para la «Casa Municipal» se abrirán el 21 de Nbre. á las 3 p.m., y las del puente, el 23 del corriente á las 3 p.m.

Hace poco tiempo se presentaron al Comité de la Liga P. de Enseñanza algunas quejas sobre irregularidades que se declaran cometidas por el Tesorero de la Protectora de la Educación—refundiéndolas en aquella—con ciertas señoritas maestras de la localidad.

El Comité les atendió como era muy justo y de su seno nombró una comisión investigadora compuesta de los doctores Camp y Pereira Núñez quienes habiendo dado cuenta de su cometido en la última sesión celebrada, se resolvieron la cuestión de una manera satisfactoria para el Tesorero, cargo que desempeña el señor Wenceslao Lares.

Con la publicación de los respectivos antecedentes, que tenemos entendido se hará brevemente, el lector podrá informarse más acabadamente del asunto, cuya solución es muy satisfactoria no solo para el señor Lares sino también para la benemérita asociación, en vista en los cargos que aquellas juegas importaban.

Varias personas interesadas en conocer la marcha de la instrucción pública en el departamento, nos han preguntado por qué razón es que el inspector de escuelas señor Pérez se concreta á dar á luz solo los informes escolares de determinadas escuelas, dejando archivados los de las demás, cuyo conocimiento sería muy agradable para el público y particularmente para los padres de familia que tienen en esas escuelas sus hijos.

En efecto: hemos publicado solamente el informe de los exámenes semestrales de la escuela de 2º. grado á cargo de la Sra. Bollo, estando por conocerse el de la señor Guyot y los de las de 1º. grado mixtas á cargo respectivamente de las señoritas Gabito, Amaya y Bullo.

No sabemos á qué atribuir ese silencio, mucho mas teniendo, como tienen tan buena dirección esos establecimientos de educación,—concretandones por el momento á dar traslado de esas preguntas al señor Inspector de I. Primaria en la creencia de que sabrá contestarlas satisfactoriamente.

Sabemos que en la reunión que el dia 15 del corriente celebró la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Muituo Protección, fueron nombrados socios honorarios de la misma el doctor don Mariano Pereira Núñez y el señor Fernando Beltramo; el primero, por haber donado, como es sabido, á favor de la sociedad, el importe de la mediana que límita con el edificio social; y el señor Beltramo en agradecimiento á los importantes y gratuitos servicios prestados á varias Comisiones Directivas durante el periodo de tres años.

Constatamos con gusto la noticia y felicitamos á los señores Pereira Núñez y Beltramo por la distinción de que han sido objeto por parte de la sociedad italiana.

El sueldo de EL TELEFONO desmintiendo categoricamente las afirmaciones que, respecto á los materiales de la iglesia, hizo en su carta el cura Arrospide, —ha impuesto silencio, completo y sencillo, á los que, mistificando la verdad, pretendían aparecer ante el público como inocentes corderitos.

El sueldo de EL TELEFONO, al principio que describió el *imbroglio*, reseñando su historia, tal como consta en el expediente respectivo, ha presentado de cuerpo entero al pastor de almas y director espiritual q'ha tenido la audacia de decir públicamente y bajo su firma, cosas absolutamente falsas, violando así de una manera descarada el octavo mandamiento que manda no mentir.

Pero Árrospide le sobran agallas para todo. — Su coraza de soldado resiste hasta balas de cartucho!

La prueba de ello tenemos que al dia siguiente de haber aparecido el sueldo desmintiendo sus informaciones, subió al pulpito para escocular á los periodicos liberales, y hacer propaganda de la Compañía al señor Alfredo Ma-

Audacia semejante solo puede concebirse en los que, sin un ápice de vergüenza, no respetan ni siquiera á la sociedad que los alberga su seno.

Ayer como á las 3 de la tarde salió á la luz *La Idea*, periódico que levanta y sostendrá la candidatura del general Taix, á la presidencia de la República.

La Idea será periódico de la mañana, político y noticioso.

Como director y redactor en jefe apre-

re el doctor don Carlos Warren, sien-

do de colaboradores—empresarios don

Camillo E. Ferreira y don Juan José

Warren.

La Idea, al aparecer á ocupar un

puesto en el número de las publicacio-

nes de nuestro departamento, declara

que tomará participación en el estudio

y debate de las cuestiones generales que

interesan á la humanidad y á la patria.

Se ocupará tanto todo—porque es su

fin esencial, de la marcha política que

el país debe seguir en el próximo perío-

do electoral que en breve agitará su ac-

tividad cívica.

Le damos la bienvenida al nuevo

colega, retrayéndole, en la parte que

nos toca, el saludo que dedica á la prensa.

El contador público don Antonio González Roca ha sido designado por los interesados para practicar la partici-

ación de los bienes quedados al falleci-

miento de don Santiago Díaz.

— El procurador don Antonio Gar- cia se ha presentado ante la autoridad judicial respectiva, denunciando el fallecimiento de doña Baldomera Crespo y dona Angela Maquieira, — las que han dejado bienes sin tener herederos de ninguna clase.

Un sueldo político nos dedica *El De-*

partamento con motivo de la pregunta

que le hicimos por haber reproducido

sin comentario alguno la noticia de *El*

Heraldo anunciando la renuncia del ge-

ral Tajes del cargo de Presidente del

Tribunal Militar.

Se supone el colega que hemos pre-

tendido valernos de él para preguntarle

á *El Heraldo* si no había más incompa-

tibilidad en ser ministro de gobierno y

á la vez candidato, dada la circunstan-

cia agravante de trabajar la policía en

favor del señor Bautista, cosa que el cole-

ga no ignora. — Tal suposición es un

error.

Nos determinamos á hacer esa pre-

gunta, porque no dejó de llamarlos la

atención que un periódico como *El De-*

partamento, que tiene pretensiones de

pararse por independiente, reproducie-

re sin comentarios aquella noticia. —

Eso fué todo. — Por lo demás, para de-

cir esto ó aquello á *El Heraldo* ó á

cuálquier otro colega, no tenemos nece-

sidad de valernos de nadie y mucho

menos de *El Departamento*, teniendo

libre la pluma y libres las columnas de

este periódico para manifestar lo que

sentimos.

No creemos tampoco que el silencio

del colega responda al temor de algún

hizopó o algo así que huela á sacrifício;

— mas bien podra ser por respeto á la influencia directriz.

Nuestra presuncion de que *El De-*

partamento sigue en la cuestión presi-

dencial las corrientes del General Gal-

vara,—no es del todo infundada, pues

basta ahora, no ha manifestado en que

aguas navega y como el caualote, sa

deja arrastrar por la corriente.

Y esta actitud del colega no deja de

ser una viveza política como la del Ge-

neral Galvara, que cae siempre parado

como excelente equilibrista.

En cuanto á la aseveración del cole-

ga de que nuestro modo de pensar es co-

mo el de los políticos nortiales, es una

ocurrencia poco oportuna. — Mas de una

vez, al mismo colega le hemos ma-

nifestado que en *El Telefono* no cono-

semos partidos,—juzgado todo co

tal y verdadera independencia.

En esto el colega se ha equivocado

feo.

Los periodistas políticos nortiales a

que se refiere, son los mismos que os-

cribe *El Departamento*.

No es verdad?

Sigue inspirando serios temores la sa-

lid del niño hijo del Escrivano señor Bayés.

Desacuerdo por los médicos que lo

asistían, se lo aplicó ahora, por perso-

na competente en la materia, el trata-

miento del agua fría, con lo que parece

recuperar cierta mejoría que deseamos

se acentúe hasta su completo restable-

cimiento.

Entre varias vistas fotográficas, obra

del señor Mantone, que hay en exhibi-

cion en lo de Reilly, llama la atención

el «Palmar Histórico» en que pudieron

parapetarse los revolucionarios del Que

Brazo si no es el empecinado capricho

co como inocentes corderitos.

El sueldo de *EL TELEFONO* desmintiendo

categoricamente las afirmaciones

que, respecto á los materiales de la ig-

lesia, hizo en su carta el cura Arrospide,

— ha impuesto silencio, completo y si-

lencio, á los que, mistificando la ver-

dad, pretendían aparecer ante el público

co como inocentes corderitos.

El sueldo de *EL TELEFONO*, al principio

que describió el *imbroglio*, reseñando

su historia, tal como consta en el

expediente respectivo, ha presentado

de cuerpo entero al pastor de almas y di-

rector espiritual q'ha tenido la audiencia

de decir públicamente y bajo su firma,

cosas absolutamente falsas, violando así

de una manera descarada el octavo man-

damiento que manda no mentir.

Pero Árrospide le sobran agallas

para todo. — Su coraza de soldado resis-

te hasta balas de cartucho!

La prueba de ello tenemos que al dia

siguiente de haber aparecido el sueldo

desmintiendo sus informaciones, su-

brió al pulpito para escocular á los pe-

riodicos liberales, y hacer propaganda

de la Compañía al señor Alfredo Ma-

suele y como casa bancaria la de los se- fiores Blas Solari y Compañía.

Feliz viaje y buena cosecha de abona-

dos.

DURAZNO, Julio 18 1890.

SRS. SCOTT Y BOWBE, Nueva York.

MUY SRS. Mios:—Tengo verdadera

satisfacción en manifestar á Vd. que

desde el año 1884 vengo empleando en

mi clientela particular su tan justamen-

te renombrada EMULSION DE SCOTT

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hippo-

fosfato de Cal y Sosa, en los frene-

tos cascos de Escrofulismo, Raquitismo,

Linfritis, afeciones de los órganos respi-

atorios y en los casos en que debe

el médico echar mano de un tónico re-

constituyente poderoso.

Al poco tiempo me es grato felicitar

á Vd. por el triunfo que con su prepara-

cion han obtenido al conseguir la fi-

cial administración de aceite de hígado

de bacalao, particularmente en los ni-

ños que, por su repugnante sabor, se re-

sisten á tomarlo puro. A la vez le con-

gratulo por la feliz idea de asociar al

aceite los hipofisoides de cal y sosa, re-

niendo en un solo preparado farmacéu-

tico los elementos terapéuticos más ne-

cessarios á la reparación orgánica. En

el sin número de casos que he tenido

oportunitad de usar la EMULSION DE

SCOTT, siempre ha sido de un resultado

favorable y excelente para su SS.

ENRIQUE CASTELL.

Junta E. Administrativa del Depar-

tamento

Llamáss a licitación pública para la

construcción de la Casa Municipal en el

terreno donado por el Diputado don

José Isidoro Martelán situado en el

ángulo de las calles Montevideo y 18 de

Julio.

Las propuestas que se presenten se

formularán de acuerdo con el pliego de

condiciones que estarán de manifiesto

en el anuncio que se publica en el

periódico *EL DEPARTAMENTO* el dia 21 de Noviembre próximo á las 2 p.m.

Mercedes, Octubre 6 de 1893.

A. A. Moreno.

Junta E. Administrativa del Depar-

tamento

Procedentes de ovejas puras y pa-

dras de la CABANA DE GILBERT,

EN FRANCIA.

Á PRECIOS MODICOS

Se venden en la estancia BLAS SO-

LARI.

EN MACIEL

O. 16—1 m.

Se determinamos á hacer esa pre-

gunta, porque no dejó de llamarlos la

atención que un periódico como *El De-*

partamento, que tiene pretensiones de

pararse por independiente, reproducie-

re sin comentarios aquella noticia. —

Eso fué todo. — Por lo demás, para de-

cir esto ó aquello á *El Heraldo* ó á

cuálquier otro colega, no tenemos nece-

sidad de valernos de nadie y mucho

menos de *El Departamento*, teniendo

libre la pluma y libres las columnas de

este periódico para manifestar lo que

sentimos.

No creemos tampoco que el silencio

del colega responda al temor de algún

hizopó o algo así que huele á sacrifício;

— mas bien podra ser por respeto á la influencia directriz.

Nuestra presuncion de que *El De-*

partamento sigue en la cuestión presi-

dencial las corrientes del General Gal-

vara,—no es del todo infundada, pues

López y Compañía

AGENTES DE LA
SEGADORA ATADORA DE HORNSBÍ

Esta máquina se hace recomendable por su solidez, no obstante su poco peso. Las tenemos con el corte á la derecha y con el corte á la izquierda para satisfacción de los interesados. Estas máquinas tienen la gran ventaja de ser provistas de dos ruedas de transporte, lo que hace que pueda pasar por cualquier tranquilo ó camino angosto. Su fabricación es de una solidez incuestionable como todo lo que produce la industria inglesa.

El armazón y la rueda principal son de acero. La máquina está construida de modo que permite atar paja muy larga en una plataforma relativamente ancha lo que reduce mucho el peso conservando la solidez de la máquina. Ventajas estas que hacen que la "Hornsby" sea la máquina más ligera, más sólida, más segura en su acción y de mas fácil manejo que cualquier otra similar conocida hasta la fecha.

Su simplificación apareja con gran economía en los repuestos, los que tenemos siempre disponibles para la seguridad de los que hacen uso de nuestras máquinas.

La trilladora y motor Hornsby, tan ventajosamente conocidas, acaban de recibir todas las últimas perfecciones reclamadas para el uso de este país.

NOTA—Tenemos el hilo para la atadora de varas el-ses.

López & C°.

de treinta días, que empezará á correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 9 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 10-1 m. n

Edicto—Por disposición

del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, á solicitud de parte interesada y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmén Pérez de Solarí, á fin de que todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, que empezará á correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 9 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 10-40 d. n

Remate almoneda

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que el dia 30 del presente mes, de 4 á 5 p. m., se va a proceder á la venta, al mejor postor, en remate almoneda de una tracción de terreno de chacra, propiedad de don Félix Delabat, situada en la Villa de Soriano, determinada con el N°. 36 en los planos general de los terrenos destinados para colonias agrícolas, —y compuesta de veinte y una hectáreas y nueve de diez metros cuadrados equivalentes á veintinueve cuadras cuadradas, ubicadas dentro de los siguientes límites: por el Norte terreno denominado por don Antonio Basquez, por el Sur don Cayetano Caballero y terreno denominado por don Nicolás Noréz; por el Este con terreno Municipal, y por el Oeste con cañal público. Se venderá igualmente la población que comprende el pozo de balde, arbolada final, cercado y demás que al dicho terreno acrede. —La venta efectuará en las puertas de este Juzgado el Martillero don Nicolás T. Gábito, y presidiendo el acto el señor Aignel asistido del infrascrito Escriptor. Se previene que el mejor postor deberá oír en el acto de la compra el diez por ciento, á los efectos del art. 319 del Código de Procedimiento Civil.—Mercedes, Octubre 6 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se cita y plazos a Dn. Francisco Lamolló & sus herederos, para que bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, comparezcan á estar á derecho en el expediente iniciado ante este Juzgado por el Dr. D. Juan José Brítez haciendo una consignación, dentro del término de veintiún días.—Mercedes, Octubre 4 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 5-90 d

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

mento de Soriano, se hace saber á Dn. Gregorio Villaverde, á Dn. Gervasio, Lorenzo, Dn. Pedro Machuca, Dña. Candelaria y don Bernardino Vilavante, ó a quienes sus derechos representen, —que en los autos seguidos ante este Juzgado por D. Vicente Muella contra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soia Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recaída, y por tanto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por la propiedad indivisa de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso último, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de ésto Juzgado, calle Durazno núm. 194 1^a. Una cas y terreno situada dentro los siguientes límites por el Norte, la Sucesión de don Luis Muella; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este, la calle Perdido; y por el Oeste, con doña Ramon Loza; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escombrados de una pieza; todo en mal estado y tasado en la suma de trescientos pesos oro; y 2^a, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, fundido por el Norte, con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Amorillo y la Sucesión de don Sebastián Campi; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Sucesión, —ta-dos en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, ignorándose el dominio en la República de los indicados conomíos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obtengan en juicio la parte que corresponda a las ejecutadas doña Guillermo Machuca y Dña. Sofía Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por decreto.

Mercedes, Sobre. 26 de 1893.

Fidel Real.

Juez de Paz

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a. Sección del Departamento.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose á los que se consideran con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Septiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escriptor.

O. 27-60 d.

Notificación

